

**ANPE por la mejora de la
convivencia escolar**

**Oposiciones Cuerpos
Docentes 2018**

**ANPE exige un acuerdo
retributivo**



Editorial

ANPE-Andalucía, por la mejora de la convivencia escolar

La del profesorado puede que, a este paso, se convierta en profesión de riesgo"; "el ciberbullying no es algo que únicamente se produzca a nivel de alumnos"; "los padres protagonizan ya más casos de acoso a profesores que los propios alumnos"; "los profesores tuvieron más problemas para realizar su trabajo el curso pasado que en años anteriores"; "las familias se permiten poner constantemente en tela de juicio la labor del docente"; "aumentan las agresiones físicas y verbales de los alumnos y sus familias a los docentes"...

Son diversos titulares aparecidos en la prensa andaluza, durante las últimas semanas, a raíz de la difusión de los informes provinciales del servicio de ANPE, El Defensor del Profesor. Unos informes que indican que, a pesar de las medidas adoptadas en los últimos años, se está experimentando una tendencia al alza en los casos de acoso y violencia hacia los docentes. Esta situación afecta negativamente a la integridad y a la salud de los profesionales de la educación, lo que disminuye indirectamente la calidad educativa.

Por ello, ANPE lleva años demandando al Gobierno Andaluz que plasme el principio de autoridad docente, contemplado en la normativa estatal, en una Ley de Autoridad del Profesorado, similar a las existentes en otras comunidades autónomas. Una ley que garantice el respeto a su autoridad magistral y académica y reconozca su autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

Las campañas de ANPE sobre la autoridad

docente han servido, a lo largo del tiempo, para provocar una toma de conciencia en los poderes públicos, asumiendo la evidencia del deterioro de la convivencia en las aulas. La promulgación de normativas y protocolos de convivencia, la creación de observatorios, la asistencia psicológica y jurídica a los docentes por parte de distintas administraciones educativas, han sido un éxito de ANPE. Y ello a pesar del escepticismo de ciertos sectores políticos, sociales y sindicales hacia nuestras demandas.



Sin embargo, el Gobierno Andaluz ha rechazado, en varias ocasiones, las propuestas de la oposición parlamentaria para dar un nuevo paso adelante, mediante la promulgación de una norma autonómica en materia de autoridad del profesorado con rango de ley, escudándose en razones normativas y pedagógicas.

Para ANPE-ANDALUCÍA, la consideración del docente como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones mediante una ley es una premisa básica. No nos conformamos con una normativa dispersa como la actualmente existente y no compartimos los argumentos supuestamente pedagógicos utilizados por los gobernantes andaluces para no afrontar esta cuestión.

La función docente debe ser valorada socialmente en su justa medida. Sus competencias y decisiones académicas necesitan del respeto y apoyo del resto de la Comunidad Educativa. Solo así, los docentes y las docentes podrán convertirse en un referente social para las nuevas generaciones de andaluces.

Opinión Sindical

Carta del Director

ANPE-Andalucía, ante la inquietud suscitada entre el profesorado interino



En los últimos meses, se ha extendido entre el profesorado interino andaluz un creciente clima de inquietud, motivado por la proliferación de falsos rumores en torno a la falsa idea de un supuesto ERE masivo que va a poner en la calle a miles de interinos.

Lejos de existir tal ERE, nos encontramos ante una ocasión histórica para que la mayor parte de los actuales interinos que prestan servicios en el sistema educativo público andaluz accedan, en pocos años, a la mejor forma de estabilidad laboral que existe en nuestra legislación: la condición de funcionarios de carrera. Y aquellos que no lo consigan, seguirán beneficiándose de la misma estabilidad en la colocación que gozan desde hace más de dos décadas, gracias al sistema de ordenación por tiempo de servicio que ANPE ha defendido siempre en Andalucía.

Esta y no otra, es la realidad. Una realidad por la que en cinco años se van a sacar a oposición más de 12.600 plazas a cuerpos docentes en Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo para la estabilización del empleo temporal en las administraciones públicas, conforme a un cálculo realizado sobre las plazas ocupadas como vacantes durante los últimos tres años y manteniendo un 8% de interinidad respecto al total de la plantilla. A esta oferta se añadirán anualmente las plazas vacantes consecuencia de la tasa de reposición. De tal modo, que sólo en las oposiciones que se van a celebrar este verano, cerca de 5.500 plazas se van a ofertar para los cuerpos docentes de Secundaria, FP, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, en lo que constituye una convocatoria que estimamos histórica.

La experiencia de convocatorias anteriores demuestra que entre las personas que año a año acceden a la función pública a través de estos procedimientos selectivos, el porcentaje de interinos con tiempo de servicio llega incluso al 80% del total de seleccionados. En ese contexto, la exigencia de un cambio radical en el modelo de ingreso en la función pública docente, como requisito previo a la celebración de las convocatorias de oposiciones ligadas a la estabilización de empleo parece fuera de lugar. Dicho cambio, que estaría condicionado por el posible Pacto por la Educación y requeriría un largo proceso negociador, sería incompatible, por lo tanto, con la puesta en marcha de estas convocatorias.

No obstante y para favorecer al profesorado interino en este proceso de estabilización del empleo temporal, las convocatorias que se celebren a partir de este año estarán bajo el amparo de una modificación del Real Decreto que regula el ingreso en los cuerpos docentes no universitarios, por la que se potencia, en la línea apuntada por ANPE, el peso de la experiencia docente dentro de la fase de concurso y el peso de este con respecto a la oposición. Con esta modificación del Real Decreto, el Ministerio ha dado por cerrado el proceso negociador, tanto en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación como en el de la Mesa Sectorial.

Frente a esto, la opción de un acceso diferenciado con la que algunos intentan embaucar al profesorado interino, amén de ilegal, como establece la abundante jurisprudencia existente, perjudica claramente al colectivo de interinos, que vería limitadas al 50% del total, las plazas de funcionarios a las que tendría acceso frente a la media del 70% de plazas obtenidas por interinos con el actual sistema. Tampoco es viable la recuperación de un modelo transitorio, ya que este se predica con carácter excepcional y por una sola vez, con motivo de una nueva ordenación del sistema educativo.

Pretender la estabilidad sin matices a la hora de hablar del profesorado interino, es una falacia. Partiendo de la idea de que resulta legal y materialmente imposible otorgar estabilidad a todo el personal con tiempo de servicio, habría que definir unos límites que dejarían a unos interinos dentro del supuesto acuerdo de estabilidad y a otros fuera, con lo que tampoco se llegaría a una solución satisfactoria para todos a través de esa vía. Como hemos dicho antes, la estabilidad definitiva y auténtica es el acceso del interino a la condición de funcionario de carrera. Y ello se potencia precisamente a través de ofertas masivas de empleo, como siempre hemos defendido desde ANPE. Y no mediante acuerdos temporales de estabilidad, incompatibles con dichas ofertas.

Otro elemento de confusión utilizado en los últimos meses ha sido el del mal llamado "MIR educativo", anunciado desde el Ministerio. El mencionado "MIR" que, de momento, no pasa de ser un proyecto a largo plazo y sobre el que no existe aún propuesta concreta ni consenso entre los distintos agentes del sistema educativo, no es en ningún caso un nuevo procedimiento de ingreso en la función pública, sino un modelo de formación inicial que habilitaría a los titulados universitarios para el ejercicio de la profesión docente.

Tampoco debe relacionarse esta propuesta con la cobertura de puestos por el profesorado interino. Las prácticas de los futuros alumnos de ese "MIR educativo" no pueden en ningún caso reemplazar la labor docente realizada por este profesorado, ya que esas prácticas estarán sujetas a tutorización y al desempeño en centros concretos.

Además, el nuevo sistema, en caso de implantarse, deberá ser respetuoso con la situación individual del profesorado que ejerce actualmente docencia en el sistema educativo, respetando derechos adquiridos por el profesorado interino y no implicando en ningún momento exigencia alguna adicional respecto a su formación inicial.

Como conclusión y ante la actual situación del profesorado interino, ANPE no hace demagogia con este colectivo y se mantendrá en la defensa de sus verdaderos intereses.

SUMARIO

• Editorial	2	• Comisiones de Servicio en atención a situaciones especiales del profesorado	11
• Carta del Presidente	3	• Oferta de teleformación ANPE-Andalucía 2017-2018	13
• Oferta definitiva de plazas para las Oposiciones 2018 en Andalucía	4	• ANPE-ANDALUCÍA compensa a sus afiliados por los descuentos retributivos derivados de situación de incapacidad temporal	13
• Equiparación salarial: mismo trabajo mismo sueldo	6	• ANPE se opone a la política de recortes en las condiciones laborales y profesionales de los docentes de la enseñanza pública	13
• Consejos Provinciales	8	• ANPE-ANDALUCÍA te proporciona un seguro gratuito de responsabilidad civil	13
• Constituidos los nuevos Consejos Sindicales Provinciales de ANPE-Andalucía	10	• Entrevista a María del Amo, Presidenta de ANPE-Málaga	14
• Negociación de las bases aplicables al profesorado interino	11		

Oferta definitiva de PLAZAS PARA LAS OPOSICIONES 2018 en Andalucía

RELACIÓN DE ESPECIALIDADES POR CUERPO	CONVOCATORIA OPOSICIONES 2018 ANDALUCÍA			TOTAL PLAZAS CONVOCADAS
	DECRETO 36/2016	DECRETO 213/2017 ESTABILIZACIÓN PLANTILLA	DECRETO TASA DE REPOSICIÓN	
FILOSOFÍA P.E.S.		44	31	75
GRIEGO P.E.S.		12	8	20
LATÍN P.E.S.		23	17	40
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA P.E.S.		290	210	500
GEOGRAFÍA E HISTORIA P.E.S.		310	240	550
MATEMÁTICAS P.E.S.		319	267	586
FÍSICA Y QUÍMICA P.E.S.		116	84	200
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA P.E.S.		145	105	250
DIBUJO P.E.S.		44	31	75
FRANCÉS P.E.S.		104	80	184
INGLÉS P.E.S.		232	191	423
MÚSICA P.E.S.		29	6	35
EDUCACIÓN FÍSICA P.E.S.		116	84	200
ORIENTACIÓN EDUCATIVA P.E.S.		87	9	96
TECNOLOGÍA P.E.S.		87	113	200
ECONOMÍA P.E.S.		87	63	150
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS P.E.S.		58	46	104
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL P.E.S.		9	7	16
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL P.E.S.		12	8	20
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL P.E.S.		58	34	92
HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S.		17	13	30
INFORMÁTICA P.E.S.		72	53	125
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S.		26	20	46
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL P.E.S.		29	21	50
ORG.Y PROCESOS MANTEN.VEHICULOS P.E.S.		9	6	15
ORG.Y PROY.FABRICACIÓN MECÁNICA P.E.S.		10	9	19
ORG.Y PROY.SISTEMAS ENERGÉTICOS P.E.S.		12	10	22
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA P.E.S.		9	6	15
PROC.DIAG.CLIN.PROD.ORTOPR. P.E.S.		14	12	26
PROCESOS SANITARIOS P.E.S.		12	4	16
SISTEMAS ELECTRÓNICOS P.E.S.		17	10	27
SIST.ELECTRÓNICOS Y AUTOM. P.E.S.		14	8	22
TOTAL CUERPO 590		2423	1806	4229
COCINA Y PASTELERÍA P.T.F.P.		32	28	60
EQUIPOS ELECTRÓNICOS P.T.F.P.		12	18	30
ESTÉTICA P.T.F.P.		12	8	20
FABRIC.E INST.CARPINTERÍA Y MUEBLES P.T.F.P.		14	11	25
INSTALACIONES Y MANT.DE EQUIP.TÉRMICOS Y DE FUIDOS P.T.F.P.		12	8	20
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.T.F.P.		29	21	50
LABORATORIO P.T.F.P.		8	12	20
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS P.T.F.P.		29	21	50
MECANIZADO Y MTO.DE MÁQUINAS P.T.F.P.		14	11	25
OPERAC.Y EQU.ELEB.PROD.ALIMENT.P.T.F.P.		9	8	17
OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.P.		6	10	16
OPERAC.Y EQUIPOS PROD.AGRARIA P.T.F.P.		20	30	50
PATRONAJE Y CONFECCIÓN P.T.F.P.		6	14	20
PELUQUERÍA P.T.F.P.		12	14	26
PROC.DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTESICOS P.T.F.P.		14	11	25
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.		20	20	40
PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.		23	17	40
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA P.T.F.P.		52	38	90

RELACIÓN DE ESPECIALIDADES POR CUERPO	CONVOCATORIA OPOSICIONES 2018 ANDALUCÍA			TOTAL PLAZAS CONVOCADAS
	DECRETO 36/2016	DECRETO 213/2017 ESTABILIZACIÓN PLANTILLA	DECRETO TASA DE REPOSICIÓN	
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS P.T.F.P.		9	4	13
SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.T.F.P.		40	30	70
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN P.T.F.P.		12	13	25
SISTEMAS Y APLIC.INFÓRMATICOS P.T.F.P.		35	25	60
SOLDADURA P.T.F.P.		12	8	20
TEC.Y PROC.DE IMAGEN Y SONIDO P.T.F.P.		14	6	20
TOTAL CUERPO 591		446	386	832
ALEMÁN P.E.O.I.		6	4	10
FRANCÉS P.E.O.I.		10	14	24
INGLÉS P.E.O.I.		30	28	58
TOTAL CUERPO 592		46	46	92
ARPA	1			1
BAILE FLAMENCO	2			2
CANTO	2			2
CLARINETE	4			4
COMPOSICIÓN	8			8
CONTRABAJO	2			2
DANZA CLÁSICA	3			3
DANZA CONTEMPORÁNEA	2			2
DANZA ESPAÑOLA	2			2
FAGOT	2			2
FLAUTA DE PICO	1			1
FLAUTA TRAVESERA	3			3
GUIARRA	5			5
OBOE	2			2
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	3			3
PERCUSIÓN	3			3
PIANO	13			13
SAXOFÓN	4			4
TROMBÓN	3			3
TROMPA	2			2
TROMPETA	3			3
VIOLA	2			2
VIOLÍN	8			8
VIOLONCHELO	3			3
TOTAL CUERPO 593	83			83
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR		12	8	20
DIBUJO TÉCNICO		5	3	8
DISEÑO DE INTERIORES		7	9	16
DISEÑO DE MODA		2	2	4
DISEÑO DE PRODUCTO		2	4	6
DISEÑO GRÁFICO		10	10	20
FOTOGRAFÍA		5	6	11
HISTORIA DEL ARTE		6	4	10
MATERIALES Y TECNOL.:DISEÑO		12	9	21
MEDIOS AUDIOVISUALES		6	7	13
MEDIOS INFORMÁTICOS		9	10	19
VOLUMEN		3	3	6
TOTAL CUERPO 595		79	75	154
TÉCNICAS CERÁMICAS		3	4	7
TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN		3	4	7
TOTAL CUERPO 596		6	8	14
TOTAL DE PLAZAS	83	3000	2321	5404

EQUIPARACIÓN SALARIAL: mismo trabajo mismo sueldo

ANPE-ANDALUCÍA ha elaborado un estudio que demuestra que los docentes andaluces están entre los peor pagados de toda España, con una pérdida retributiva media, comparando con el resto de comunidades y ciudades autónomas, en torno a los 2.000 euros anuales. No hay que olvidar que los docentes somos un colectivo funcional de carácter estatal, por lo que no se entiende que existan estas diferencias.

En nuestro país existen dieciocho pagadores diferentes (diecisiete comunidades autónomas más el Ministerio de Educación, bajo cuya directa competencia están las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), con complementos retributivos dispares y que no siguen, en muchos casos, un mismo patrón.

Además de los conceptos comunes, correspondientes a cada cuerpo docente, *sueldo base, complemento de destino, complemento específico y trienios* (salvo la Comunidad Foral de Navarra), aparecen *complementos específicos autonómicos, sexenios, quinquenios, carrera docente, complementos por residencia, productividad, complemento para la formación...* Sin mencionar la gran diferencia que existe entre comunidades en los complementos por cargo. Valga como ejemplo que un tutor de secundaria en Andalucía cobra un complemento por tutoría de 25,49 €/mes frente a otro de Cataluña que cobra por ese concepto 76,26 €/mes (más de 700 euros de diferencia en un año sólo en dicho complemento).

Hacer una comparación salarial, por tanto, entre las distintas comunidades, se antoja una cuestión complicada ya que es necesario tener en cuenta multitud de factores. En nuestro estudio hemos tenido en cuenta la mayor parte de las principales variables que afectan a los salarios de los docentes en las distintas comunidades, extrayéndose como conclusión las siguientes diferencias salariales anuales entre los docentes andaluces y el resto de comunidades, partiendo del supuesto de quince años de servicios prestados:

Cuerpo	Diferencia con la media €/año
Maestros	1.875,21
Maestros de taller AA.PP. y Diseño	1.860,02
Profesores de AA.PP. y Diseño	2.348,75
Profesores de Música y AA.EE.	2.348,75
Profesores de EOI	2.348,75
Profesores Técnicos de FP	2.026,14
Profesores de Educación Secundaria	2.317,08
Catedráticos	2.544,58

Comparativa de la diferencia salarial anual de un docente andaluz con quince años de servicio, con los de varias Comunidades Autónomas que consideramos significativas:

Cuerpo	CLM	Murcia	Asturias	Cantabria	Navarra	Euskadi
Maestros	2.048,51	1.669,69	1.787,94	2.464,04	2.485,76	3.872,83
Maestros taller AAPP	2.048,51	1.740,88	1.684,34	2.546,64	2.461,54	6.873,75
Profesores AAPP	2.016,91	1.709,29	2.681,27	2.515,05	3.795,97	5.262,42
Profesores Música y AAEE	2.016,91	1.709,29	2.681,27	2.515,05	3.795,97	5.262,42
Profesores de EOI	2.016,91	1.709,29	2.681,27	2.515,05	3.795,97	5.262,42
Profesores Técnicos FP	2.048,51	1.740,88	1.684,34	2.546,64	2.461,54	6.873,75
Profesores Secundaria	2.016,91	1.709,29	2.681,27	2.515,05	3.795,97	5.262,42
Catedráticos	2.024,24	1.817,37	2.713,19	2.636,55	3.011,39	7.142,36

De los datos expuestos, podemos concluir que un maestro andaluz con quince años de servicio cobra unos 156 €/mes menos que la media de ese cuerpo en el Estado, unos 170 €/mes menos que los maestros de Castilla la Mancha y unos 323 €/mes menos que los del País Vasco, sin tener en cuenta las pagas extras.

Mientras, un profesor de enseñanza secundaria andaluz con quince años de servicio cobra unos 193 €/mes menos que la media, unos 168 €/mes menos que los de Castilla la Mancha y 439 €/mes menos que los del País Vasco.

Estas diferencias salariales podrían suponer una pérdida retributiva en la vida laboral de un docente andaluz de unos 180.000 euros si la comparamos con la de un docente vasco o de unos 70.000 si el docente es castellano manchego.

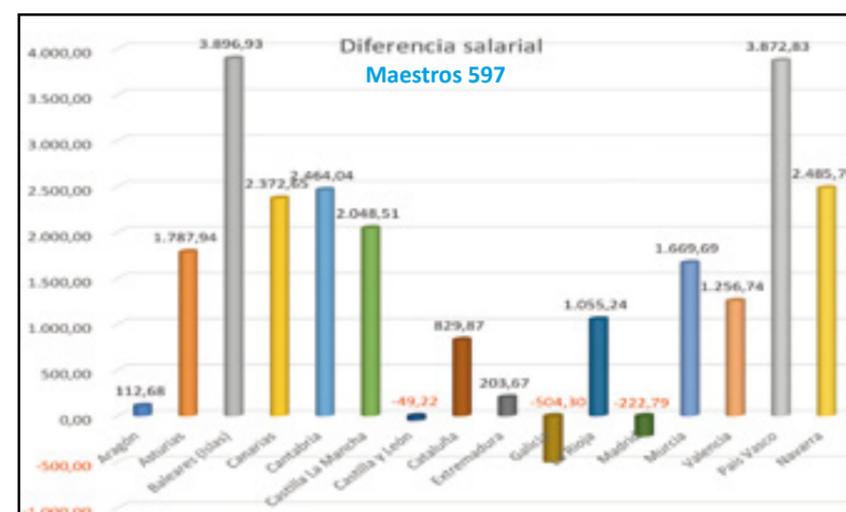
De hecho, Andalucía se sitúa en las últimas posiciones de

los pagadores, lejos del noveno puesto que sería la media. Ello coloca a los docentes andaluces entre los peores pagados de todo el Estado, muy por debajo de la media y de otras comunidades que podríamos considerar análogas.

Por ello, ANPE-ANDALUCÍA ha iniciado una campaña de denuncia de este agravio a los docentes andaluces, cuyo primer objetivo es la sensibilización del profesorado y del conjunto de la sociedad. Con el fin de que el Gobierno Andaluz remedie esta discriminación, hemos contactado además con los distintos grupos políticos del Parlamento autonómico para que se debata la necesidad de incrementar las retribuciones de los maestros y profesores que trabajan en nuestra comunidad y se inste desde dicha institución a la administración andaluza a remediar esta situación, lesiva para el conjunto de los docentes.

Diferencias salariales anuales con respecto a la comunidad autónoma de Andalucía para un docente con 15 años de antigüedad.*

*Se obvia en la gráfica a Ceuta y Melilla.



ANPE EXIGE UN NUEVO ACUERDO RETRIBUTIVO QUE CONTEMPLA:

- ✓ La equiparación salarial de los docentes andaluces.
- ✓ La recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años.
- ✓ La restitución de los complementos autonómicos detraídos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.

ALMERIA



Mª del Mar Golbano López
Presidenta



Mª José Blanco García
Vicepresidenta



Juan R. Ramírez García
Secretario de Organización



Encarnación Golbano López
Secretaria de Acción Sindical



Mª Ángeles Guzmán de Quero
Secretaria de Finanzas



Julio J. Gutiérrez Fernández
Secretario de Formación



José Luis Laynez Bretones
Secretario de Comunicación



Felipe J. Grima Zamora
Secretario de Acción Social



Juan Díaz Calvo
Secretario de Actas

CÓRDOBA



Francisco S. Luque Espinosa
Presidente



Juana Cruz Salido
Vicepresidenta



Antonio Ángel Palma Quintero
Secretario de Organización



Amelia María Vico Robles
Secretaria de Acción Sindical



Eva Mª León Seoane
Secretaria de Finanzas



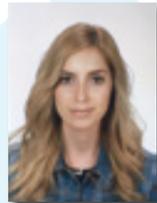
Rafael Gómez Rivera
Secretario de Formación



Manuel Jesus Guerrero Criado
Secretario de Comunicación



Ester Lorenzo Guijarro
Secretaria de Acción Social



Beatriz Carrillo Siles
Secretaria de Actas

CÁDIZ



Pedro Romero Pérez
Presidente



Oscar González Rincón
Vicepresidente



Mª José Muñoz Villegas
Secretaria de Organización



Rocío Montiel Hernández
Secretaria de Acción Sindical



Rafael Caraballo Merino
Secretario de Finanzas



Manuel Sequeiro Rico
Secretario de Formación



Daniel Puyol Bustillo
Secretario de Comunicación



José Partido Medina
Secretario de Acción Social

GRANADA



Manuel Pérez García
Presidente



Miguel Ángel Aguilar Cruz
Vicepresidente



Jose Antonio Almenzar Mariscial
Secretario de Organización



Jesús Saavedra Requena
Secretario de Acción Sindical



Carolina Carbonell Van der Harts
Secretaria de Finanzas



Juan Antonio Gutierrez Caro
Secretario de Formación



Sonia Palma Pérez
Secretaria de Comunicación



Rosa Crovetto González
Secretaria de Actas

Consejos Provinciales

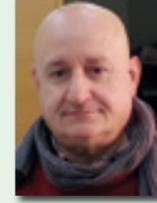
HUELVA



Jesús María García Pérez
Presidente



Jesús María Prieto
Vicepresidente



Francisco J. Encinas García
Secretario de Organización



José Carlos Sierra Trillo
Secretario de Acción Sindical



Juan Ramón Maroto Gallego
Secretario de Finanzas



Antonia María Díaz Reales
Secretaria de Formación



Andrés Porras López
Secretario de Comunicación



María Fernanda Peral Guinea
Secretaria de Acción Social



Pedro G. Díaz Bellido
Secretario de Actas

MÁLAGA



Maria del Amo Pérez
Presidenta



Guillermo Hernández Becerra
Vicepresidente



Sonia Blazquez Pecino
Secretaria de Organización



Yolanda Fernandez del Campo
Secretaria de Acción Sindical



Mª Carmen Sierra Castaño
Secretaria de Finanzas



Antonio Pérez González
Secretario de Formación



Lidia Quiles Ruiz
Secretaria de Comunicación



Fco Jose Verdugo Guerrero
Secretario de Acción Social



Mª Luisa Baena Reyes
Secretaria de Actas

JAÉN



José Mº Cuadrado Montañez
Presidente



Pedro Ángel Valderas Martínez
Vicepresidente



Inmaculada Valderas Fuentes
Secretaria de Organización



Ana Belén Carrascosa del Real
Secretaria de Acción Sindical



Rosario Siguero Pérez
Secretaria de Finanzas



Juan Callado Moreno
Secretario de Formación



Enrique Víboras García
Secretario de Comunicación



Pedro Hernández Mudarra
Secretario de Acción Social



Mª Isabel Criado Merino
Secretaria de Actas

SEVILLA



Fco José Padilla Ruiz
Presidente



Antonio Brea Balsera
Vicepresidente



José Ángel Pascual Romero
Secretario de Organización



Susana Cueto Sánchez
Secretaria de Acción Sindical



Mª José Doctor Morillo
Secretaria de Finanzas



José García Fernández
Secretario de Formación



Margarita Yedro Loscertales
Secretaria de Comunicación



Ángel Buzón Aroca
Secretario de Acción Social



María Pilar Durán Escámez
Secretaria de Actas

Información Profesional

Constituidos los nuevos Consejos Sindicales Provinciales de ANPE-Andalucía

El sábado 27 de enero, se constituyeron los ocho Consejos Sindicales Provinciales de ANPE-ANDALUCÍA y se procedió a la elección, en su seno, de las candidaturas a los nuevos Secretariados Permanentes. Finaliza así, la fase provincial de las elecciones internas, convocadas el pasado mes de octubre y por las que se están renovando los distintos órganos de nuestro sindicato para los próximos cuatro años.

En todas las provincias, resultaron reelegidos los presidentes provinciales que ejercieron en el mandato anterior y que se relacionan a continuación:

- Almería: **María del Mar Golbano López.**
- Cádiz: **Pedro Romero Pérez.**
- Córdoba: **Francisco Solano Luque Espinosa.**
- Granada: **Manuel Pérez García.**
- Huelva: **Jesús María García Pérez.**
- Jaén: **José Cuadrado Montañez.**
- Málaga: **María Gracia del Amo Pérez.**
- Sevilla: **Francisco José Padilla Ruiz.**

Finalizada la fase provincial del proceso, se inicia la autonómica que culmina el día 10 de marzo, con la constitución del nuevo Consejo Sindical Autonómico por los delegados elegidos en el seno de los distintos Consejos Sindicales Provinciales. Una vez constituido, el nuevo Consejo Sindical Autonómico procederá a la elección del Secretariado Permanente Autonómico, encabezado por el Presidente que regirá los destinos de ANPE-ANDALUCÍA durante el próximo cuatrienio.



Información Sindical

Negociación de las bases aplicables al profesorado interino

Desde hace varios meses, estamos negociando en Mesas Técnicas con la Consejería de Educación y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación, la modificación de la Orden de 8 de junio por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal. La Consejería pretende que la nueva Orden esté publicada en BOJA en el mes de junio, de forma que se haga efectiva a partir del próximo curso.

El nuevo texto propuesto por la Consejería de Educación plantea como principales novedades la posibilidad de que los interinos puedan figurar voluntariamente en la bolsa como no activos, sin justificación alguna, en el plazo o plazos que se determine y que los llamamientos de interinos durante el curso se hagan de forma centralizada desde la Consejería, con uno o dos llamamientos semanales. Para ello, los interinos serán convocados a través de la página web de la Consejería y mediante una notificación individualizada, por SMS o e-mail.

Por otra parte, se ha acordado una modificación del Decreto 302/2010, anulando la obligatoriedad de que el profesorado interino se tenga que presentar a las oposiciones cuando se convoca la especialidad de su bolsa.

Reivindicaciones de ANPE:

- Que las convocatorias para sustituciones y vacantes sobrevenidas se realicen mediante un procedimiento centralizado, ágil y transparente, con las suficientes garantías de notificación.
- Que el tiempo de servicio, en caso de exclusión de la bolsa, se recupere en su totalidad, una vez se reingrese en una nueva bolsa.

- Que se establezca la posibilidad de que se pueda solicitar voluntariamente una sola provincia para vacantes en el proceso informatizado.

- Que el profesorado interino pueda solicitar en cualquier momento y con carácter previo al procedimiento de adjudicación, declararse en situación de inactividad en la bolsa para optar a una vacante o una sustitución sin necesidad de alegar motivo alguno. En caso de que se establezcan determinados períodos por parte de la Consejería, se garantice al menos un procedimiento de solicitud al inicio de cada trimestre.

- Que el profesorado interino no sea excluido por no participar en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales y en todo caso sólo penalizado por ese curso.

- Que entre los motivos de excepción a la exclusión de la bolsa de trabajo se pueda seguir aportando un contrato laboral, o como mal menor que se pueda aportar un contrato sobrevenido, tras cerrarse un posible período de declaración de activo/no activo, para evitar la exclusión.

- Que cuando se justifique como motivo de excepción a la exclusión de la bolsa la enfermedad de un familiar o la enfermedad o accidente propio, no se limite a una vez por curso académico.

- Que el profesorado interino pueda seguir teniendo la opción de intercambiar sus destinos.

- Que se amplíe el periodo de aplicación de la estabilidad laboral para el profesorado interino mayor de 55 años, establecida en la LEA.

Comisiones de Servicio en atención a situaciones especiales del profesorado

PLAZO ORDINARIO DE SOLICITUD:

Durante todo el mes de marzo.

MODALIDADES:

a) Por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino.

Se documentará con informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada y la imposibilidad de tener el destino en el puesto, centro o localidad.

b) Por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral (CONCURSILLO).

A un municipio distinto al del destino definitivo. La solicitud podrá referirse a las siguientes razones:

- Para el cuidado de hijos de hasta tres años.
- Para el cuidado de hijos mayores de tres años, cónyuges o parejas de hecho, por razón de enfermedad.
- Para el cuidado de otros familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, por razón de enfermedad.
- Por tener el destino en municipio diferente al del domicilio habitual.
- Por estudios del profesorado o de sus hijos cuando el centro del nivel correspondiente a dichos estudios se halle a más de 50 km del municipio del destino.
- Por razones de enfermedad del profesorado no incluidas dentro de las que afectan muy gravemente al desempeño del puesto de destino.

c) Por razones de ocupación de un cargo electivo en las corporaciones locales.

Para personal miembro de corporaciones locales, que no tenga dedicación exclusiva en dicha condición y tenga destino definitivo en un municipio distinto al de la corporación para la que fue elegido.



Sevilla, Marzo de 2.018

Queridos amigos:

En primer lugar, deseo daros las gracias a los muchos que habéis elegido Asisa como entidad para hacerse cargo de vuestra salud. Esto es para nosotros una muestra de confianza en nuestra entidad, que hace que trabajemos con mayor intensidad para que nuestros asegurados estén muy satisfechos con su elección.

Deciros que **Asisa Dental**, situada en Avda. República Argentina 35, continúa ofreciendo un servicio estupendo para el cuidado de nuestra salud bucal y también estudiando a los niños para corregirles desde pequeños las posibles desviaciones en su boca.

Comunicaros las distintas especialidades que tenemos en el **Area de Consultas Externas de Clínica Santa Isabel**, en C/ Luis Montoto, 100. Tfno. para cita previa, 954.57.00.04

- | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| - Medicina General | - Cirug. Cardiovascular | - Neurofisiología |
| - Enfermería | - Cirug. De Mama | - Neurología |
| - Análisis Clínicos | - Cirug. Maxilofacial | - Oftalmología |
| - Alergología | - Cirug. Pediátrica | - Oncología |
| - Anestesiología y Reanimación | - Cirug. Torácica | - ORL |
| - Angiología y Cirugía Vascolar | - Dermatología | - Pediatría |
| - Aparato Digestivo | - Endocrinología | - Psicología |
| - Cardiología | - Ginecología y Obstetricia | - Psiquiatría |
| - Cirugía General y Digestiva | - Logopedia | - Reumatología |
| - Cirugía Hepato-Biliar | - Medicina Estética | - Traumatología |
| - Cirugía Plástica y Reparadora | - Medicina Interna | - Urología |
| - Neumología | | |

Seguimos trabajando con los arquitectos y con el Ayuntamiento de Sevilla para obtener las licencias necesarias y comenzar la renovación de la Clínica Santa Isabel y para inaugurar lo antes posible el Edificio Nobel que está situado en la Avda. Ramón y Cajal nº 35, donde tenemos proyectado un gran Policlínico en el que vamos a prestar una atención integral de todas las especialidades

Saludos afectuosos

DR. GREGORIO MEDINA BLANCO
DELEGADO Y DIRECTOR GERENTE DE ASISA SEVILLA



OFERTA DE TELEFORMACIÓN ANPE-ANDALUCÍA 2017-2018

Los cursos son internivelares, dirigidos a Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesorado de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, así como a los Opositores que optan a los distintos Cuerpos Docentes y se desarrollarán íntegramente en el Aula Virtual creada en la plataforma de formación de la web de ANPE-ANDALUCÍA. Los cursos tienen validez a efectos de Oposiciones y Concurso de Traslados en todas las Administraciones Educativas y de los mismos se emite una certificación de 100 horas y 4 créditos ECTS.

CURSOS OFERTADOS

TÍTULO DEL CURSO	MES.				PROVINCIA
	ABR.	MAY.	JUL.	AGO.	
LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SU APLICACIÓN EN EL AULA: ELABORACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS.	X		X		Sevilla
EL TUTOR COMO DINAMIZADOR DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y COORDINADOR DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		X			Sevilla
EL PLAN DE CENTRO: EL PROYECTO EDUCATIVO COMO HERRAMIENTA PARA ALCANZAR LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS EDUCATIVOS				X	Sevilla
EDUCAR DESDE LA DIVERSIDAD: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA INMIGRACIÓN EN EL AULA	X				Jaén
LAS TIC'S EN LA EDUCACIÓN: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE Y TAREAS INTEGRADAS	X				Málaga
RECURSOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS COMPETENCIAS EN LENGUA INGLESA	X				Córdoba
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO		X			Granada
EDUCACIÓN Y SALUD: DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.		X			Almería

Nº HORAS Y CRÉDITOS: 100 HORAS; 4 ECTS.

DURACIÓN: 30 DÍAS.

PRECIO DE LOS CURSOS:

- Afiliados: 70 € - No afiliados: 110 €.

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA: El periodo de matriculación estará abierto hasta el día anterior al comienzo de cada actividad o hasta cubrir las plazas ofertadas. La matriculación se hará a través de la web <http://cursosanpeandalucia.es/>.

TAREAS O ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO: consistirán en responder a una serie de preguntas cortas e intervenciones en los foros.

RECURSOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Los participantes deberán disponer de ordenador y conexión a Internet.

El profesorado no podrá realizar simultáneamente más de dos cursos de teleformación (Orden 16-12-2008-BOJA 08-01-2009).

ENTREGA DE CERTIFICADO ACREDITATIVO: se emitirá certificado por parte de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que será enviado, por parte de ANPE, en el plazo estimado de 30 días, una vez finalizado el curso.

MÁS INFORMACIÓN EN: <http://cursosanpeandalucia.es/>

ANPE-ANDALUCÍA compensa a sus afiliados por los descuentos retributivos derivados de situación de incapacidad temporal

Para ayudar a nuestros afiliados a paliar los perjuicios económicos ocasionados por los descuentos retributivos derivados de situación de incapacidad temporal, ANPE-ANDALUCÍA ha establecido un Fondo de Compensación, para situaciones de incapacidad temporal de ocho o más días, con indemnizaciones de hasta 100 euros anuales.

¿Para qué sirve este fondo de compensación?

Para compensar parcialmente los descuentos por situaciones de incapacidad temporal. Recuerda que durante los tres primeros días de baja pierdes el 50% de tus retribuciones y entre el cuarto y el vigésimo, el 25%.

¿A cuánto ascienden las indemnizaciones?

-Por baja de duración entre ocho y quince días, una indemnización de 50 euros.

-Por baja de duración igual o superior a dieciséis días, una indemnización de 100 euros.

La indemnización máxima por afiliado y año natural será de 100 euros.

¿Cuál es el coste para el afiliado del Fondo de Compensación?

Es completamente gratuito para los afiliados de ANPE-Andalucía. La única condición es estar dado de alta, con una antigüedad mínima de un mes de alta en la base nacional de datos del sindicato y al corriente de pago de la cuota sindical.

¿Cómo es el procedimiento de solicitud y de abono?

El procedimiento de solicitud es ágil y sencillo, publicitado en nuestra página web y resuelto directamente por nuestra organización.

La ayuda será abonada, en su caso, en la cuenta corriente en el que se hace el cargo de la cuota sindical, a partir del mes siguiente a aquel en que se haya producido la solicitud de ayuda al Fondo de Compensación.

ANPE se opone a la política de recortes en las condiciones laborales y profesionales de los docentes de la enseñanza pública

Los descuentos retributivos en situaciones de incapacidad temporal, con los que se somete a sanción económica a los docentes enfermos suponen un hito, especialmente lesivo contra nuestra integridad profesional, en la interminable secuencia de ataques a nuestras condiciones laborales por parte de distintas administraciones y gobiernos de cualquier signo político.

ANPE-ANDALUCÍA te proporciona un seguro gratuito de responsabilidad civil

Ante la desprotección que sufren los profesores por acciones u omisiones que puedan llevar a cabo, en el ejercicio de su función, ellos mismos a los alumnos que están a su cargo y que puedan producir algún daño a terceros, ANPE protege a sus afiliados a través de un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA de hasta 60.000 euros, suscrito con Zurich, para afrontar la posible indemnización por daños a la que un profesor pudiera ser condenado.

Para ser beneficiario de este seguro basta con estar al corriente de cuotas en ANPE y en situación de servicio activo en cualquier centro docente.

Entrevista a María del Amo, Presidenta de ANPE-Málaga



Extracto de la entrevista publicada, el pasado mes de febrero, por el diario Sur.



Acaba de ser reelegida Presidenta provincial de ANPE, ¿qué programa se plantea para los próximos años?

En el ámbito provincial de Málaga seguiremos luchando por conseguir la reducción de ratios en zonas de la provincia donde estas están desbordadas, por la eliminación de las aulas prefabricadas, la mejora en la dotación de recursos humanos y la regulación de la norma que rige el servicio educativo en las aulas hospitalarias, la defensa del profesorado ante agresiones y vejaciones sufridas en el ejercicio de sus funciones, la transparencia de la Delegación Territorial en las convocatorias de puestos específicos y en los llamamientos para vacantes y sus-

tituciones, la transparencia en los procesos selectivos para directores, la mejora en la dotación TIC a los Centros, el aumento de profesorado de apoyo y la defensa de la Enseñanza pública como garante de la igualdad.

Seguiremos trabajando en la convocatoria de jornadas informativas y formativas para los diferentes colectivos: interinos, funcionarios en prácticas, opositores, profesorado de enseñanzas de régimen especial, centros de adultos...

Estaremos presentes en todos los foros para los que se requiera nuestra presencia y nuestras aportaciones para mejorar la calidad de la Enseñanza pública y seguiremos contando con la prensa para poner en valor a los profesionales que forman el sistema educativo en la provincia de Málaga.

El ministro planteó una especie de MIR, dos años de formación, para acceder a la función docente, ¿cuál es la opinión de ANPE al respecto?

Para que nos parezca viable, debe estar incardinado en una Ley de la profesión docente y en un Estatuto Docente. Si el desarrollo de la profesión en sí misma no es suficientemente motivador, seguiremos sin atraer a la docencia a los mejores estudiantes.

Para ANPE, el "MIR docente" debería estar incardinado en una futura Ley de la Profesión Docente que regularía tanto la formación inicial como la fase posterior de prácticas en centros educativos, así como los requisitos para el posterior ejercicio de la profesión docente.

Una vez adquiridas por los candidatos las competencias necesarias para dicho ejercicio, aquellos candidatos que deseen acceder a la función pública docente, deberán superar el correspondiente proceso selectivo. No se puede confundir el "MIR docente" con los procedimientos de ingreso y acceso a la función pública docente.

Y si hablamos de "atraer a los mejores", habrá que mejorar, y mucho, las condiciones salariales para hacer lo más atractiva posible la profesión docente.

¿Podría valorar estos primeros meses de la consejera de Educación, Sonia Gaya?

La experiencia sindical de la actual Consejera debería aportar un plus de sensibilidad ante la problemática del sistema educativo de nuestra comunidad. En algunas cuestiones, hemos conseguido mejoras como en el propósito de estabilización de las plantillas, con amplias ofertas de empleo, la reducción del horario lectivo del profesorado de Secundaria, o la mejora de las condiciones del profesorado interino. En este sentido, contamos en Andalucía con el mejor de los acuerdos para este colectivo.

Sin embargo, es necesario que avancemos en otras cuestiones como la equiparación salarial del profesorado andaluz con el de otras comunidades. Esto hace necesario la urgente negociación de nuestras retribuciones y la recuperación inmediata de los complementos de las pagas extras detraídas al profesorado en 2013 y 2014.

Desde ANPE, hemos instado a la Consejera a que preste especial atención a la restitución de los derechos profesionales de los docentes arrebatados en el periodo de crisis económica

(supresión de las detracciones económicas por incapacidad y restitución de licencias y ayudas por formación), al ajuste de las ratios a la legalidad, la optimización del sistema de cobertura de bajas, el desarrollo de la carrera profesional recogida en la LEA y el reconocimiento legal de la autoridad de los docentes por Ley.

Estos próximos años hay convocatorias extraordinarias de plazas para reducir la tasa de interinidad, ¿cómo valoran este plan?

ANPE siempre ha apostado por el buen funcionamiento del sistema educativo y el incremento del porcentaje de funcionarios es la mejor garantía de estabilidad para las plantillas. No obstante, en el proceso de negociación mantenido con el Ministerio, ANPE ha reivindicado la modificación del sistema de ingreso para facilitar al profesorado interino, primando la experiencia de este colectivo. Por ello, hemos reclamado que se otorgue a la fase de concurso mayor peso y dentro de ella, el máximo legal y jurisprudencialmente posible a la valoración de la experiencia docente, con la perspectiva futura de la regulación de un nuevo modelo de ingreso que ha de establecerse en el Estatuto Docente que reclamamos.

La Consejería ha modificado el sistema para la elección de directores. ¿Ven adecuado este nuevo modelo?

Echamos de menos una mayor representación del profesorado en las comisiones de selección, dado que los docentes son los más adecuados para decidir el líder pedagógico que debe dirigir su Centro.

Previamente a la modificación, ANPE denunció durante años la inacción de la Consejería a la hora de adaptar la normativa básica sobre la dirección de los centros docentes públicos que afectaba negativamente a la consolidación del complemento y además produjo un vacío legal en el nombramiento de directores.

El último informe del Defensor del Profesor, destaca que los padres protagonizan más casos de acoso que los propios alumnos. ¿Habrá que llevar a los padres al colegio? ¿Cómo se explica esta situación?

Los informes que año tras año presenta el Defensor del Profesor de ANPE reflejan una realidad social. Los padres deben de entender que ellos son los principales responsables de la educación de sus hijos, una educación que se complementa en la escuela donde adquieren su formación.

¿Es optimista con el pacto de Estado por la Educación? ¿Servirá para solucionar los problemas?

ANPE ha manifestado en diversas ocasiones su escepticismo sobre la posibilidad de que se alcance un pacto. No obstante, y a pesar de las

dificultades, reclamamos un pacto de estado que tiene que ser político, social y territorial y que debe sentar las bases de futuro de la educación en nuestro país y que, ineludiblemente, tiene que contar con la participación del profesorado, que es el motor del sistema educativo. El pacto es igualmente necesario para sacar a la educación de la permanente confrontación ideológica y dotar de estabilidad al sistema educativo.

El pacto debe pivotar sobre tres objetivos esenciales: vertebrar y cohesionar nuestro sistema educativo, combatir el fracaso escolar, mejorando el rendimiento de todos los alumnos, y revalorizar la función docente. Para ello, previamente es necesario revertir los recortes efectuados en educación en los últimos años y aumentar la inversión porque actualmente estamos en la cola de los países de UE en cuanto a gasto destinado a la educación.

En marzo se abre el periodo de matriculación en centros escolares. ¿Cuál es la postura de ANPE respecto a los centros concertados?

La enseñanza pública es la única garante de la igualdad de oportunidades y cohesión social, garantizando el derecho a la educación a toda la población, llegando a todos los rincones de nuestra comunidad, tanto en el medio rural como en el urbano y garantizando una educación de calidad con el esfuerzo y profesionalidad de sus docentes, seleccionados a través de procesos públicos, de acuerdo a sus méritos y capacidad. No podemos obviar que la enseñanza privada se sustenta sobre una estrategia empresarial y se localiza en zonas donde existe una aglomeración importante de población para garantizar la matrícula. Mientras que "Allí donde no llegan otros, la enseñanza pública siempre está". Este es lema que hemos propuesto en la campaña que ANPE ha iniciado, invitando a los padres a que matriculen a sus hijos en centros públicos. Porque la Escuela Pública te da más: Igualdad de oportunidades, éxito educativo, educación de calidad, desarrollo integral de la persona, apoyado en el esfuerzo y profesionalidad de sus docentes. Gracias a la escuela pública "mi pueblo todavía tiene cole..."



Allí donde
no llegan otros,
la enseñanza
pública siempre
está

mi pueblo todavía
tiene cole ...



La Escuela Pública te da más:

Igualdad de oportunidades
Éxito educativo
Educación de calidad
Esfuerzo y Profesionalidad de sus docentes
Desarrollo íntegro de la persona...

**“Matricula a tus hijos
en Centros Públicos”**

ANPE Andalucía, en Defensa de la Escuela Pública

EDUCACIÓN
PÚBLICA = CALIDAD

